

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CANTABRICO, S. A

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Entidad, con el asesoramiento del Letrado-Aesor, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 1985, a las trece treinta horas, en Cine Moderno, calle Francisco Martínez Zaporta, número 5, de Logroño (La Rioja), en primera convocatoria, y para el día siguiente, 18 de enero de 1985, a las misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, para el supuesto de que a la primera no concurriera número suficiente de accionistas y acciones para proceder a su celebración, debiendo entenderse que la mencionada Junta se celebrará precisamente en segunda convocatoria de no ser advertidos por la prensa diaria de que se celebrará en primera, siendo valederas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

La Junta general extraordinaria de accionistas se desarrollará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Ratificación de Consejeros.
2. Reducción del capital social.
3. Ampliación del capital social.
4. Modificación de los artículos 5, 8, 14 y 15 de los Estatutos sociales.
5. Facultar para elevar a documentos públicos los acuerdos que se adopten en la Junta y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.
6. Ruegos y preguntas.
7. Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o designación para ello de dos accionistas interventores.

Tendrán derecho de asistencia, por sí o por representación, los socios que tengan inscritas sus acciones en el Libro correspondiente de la Sociedad, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.930-C.

CAJA DE AHORROS COMARCAL DE MANLLEU

Tercera emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, con domicilio en Manlleu, plaza Fra Bernadí, números 24-25, fundada en 1896, emite cédulas hipotecarias por importe de 2.500 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno, en cuatro series: A, B, C y D, de importe no predeterminado.

Precio de emisión: Los títulos de las series A, B y C serán de 100.000 pesetas (a la par), libres de gastos e impuestos para el suscriptor.

La serie D tendrá una prima de emisión, dependiendo su cuantía del momento en hacerse efectiva la suscripción.

La prima de emisión y el importe efectivo de suscripción para la serie D se realizará según la siguiente escala:

	Prima	Suscripción
Suscripciones hasta marzo 1985	9,1875	90,8125
De abril 1985 a junio 1985	6,1250	93,8750
De julio 1985 a septiembre 1985	3,0625	96,9375
De octubre 1985 a diciembre 1985	0	100

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado el día 2 de enero de 1985 como inicial para el lanzamiento de los títulos de dicha emisión en «suscripción pública» durante el plazo de veinte días, a contar desde dicha fecha. En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho periodo proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el periodo de «suscripción abierta» hasta la cobertura total de la emisión. Y en cualquier caso la emisión se cerrará el 31 de diciembre de 1985.

Interés: Para la serie A, el interés nominal de las cédulas será del 12,25 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas.

Para la serie B, el interés nominal de las cédulas será del 11,75 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos.

Para la serie C, el interés nominal de las cédulas será del 11,50 por 100 anual, pagadero por meses vencidos.

El primer cupón entero para todos los suscriptores de la serie A se abonará el día 31 de diciembre de 1986. El día 31 de diciembre de 1985 se abonará cupón en proporción al número de días que efectivamente se haya poseído.

El primer cupón entero para todos los suscriptores de la serie B se abonará el día 31 de marzo de 1986. Para el año 1985 se percibirá cupón el último día del trimestre natural siguiente a la fecha efectiva de suscripción, es decir, el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, y su importe será proporcional al número de días que efectivamente se haya poseído.

El primer cupón entero para todos los suscriptores de la serie C se satisfará el día 31 de enero de 1986. Para el año 1985 se percibirá cupón el último día de cada mes natural siguiente a la fecha efectiva de suscripción, es decir, los días 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre de 1985 y su importe será proporcional al número de días que efectivamente se haya poseído.

Para la serie D, cupón cero, esto es, no incorpora cupón de intereses.

Amortización: Las cédulas se amortizarán de forma opcional para el tenedor a los tres años, y obligatoriamente a los cinco años a contar desde la fecha del cierre de la emisión.

El precio de reembolso: Para las series A, B y C, a la par, es decir, al 100 por 100 de su valor nominal y libre de gastos para el tenedor.

Para la serie D, al 135 por 100 de su valor nominal en el caso de acogerse a la amortización voluntaria a los tres años, o al 170 por 100 de su valor nominal en el caso de los títulos amortizados a los cinco años; en ambos casos contados a partir de la fecha del cierre de la emisión y libres de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, a las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18 por 100.

La emisión transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Barcelona, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu y en la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, de cuyos datos se responsabilizan, como administradores de la Entidad emisora, don Martín Oller Soler y don José Espona Bayés.

Manlleu, 15 de diciembre de 1984.—El Director general.—7.042-5.

PROMOTORA DE BIENES INMOBILIARIOS, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 160 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Deudores varios: 9.365.545 pesetas. Pérdidas y Ganancias: 40.634.455 pesetas. Total del activo: 50.000.000 de pesetas.

Capital: 50.000.000 de pesetas. Total del pasivo: 50.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Liquidador único.—19.950-C.

APPLIED GRAPHICS SYSTEMS IBERICA, S. A.

Esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado en la Junta general universal y extraordinaria de 14 de octubre de 1984, acordó la disolución y liquidación, siendo el balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Disponibile	30.000,00
Pérdidas 1984	2.108.614,70
Total	2.108.614,70
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Beneficio 1983	108.614,70
Total	2.108.614,70

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de diciembre de 1984.—El liquidador, Lupicinio Rodríguez.—19.901-C.

COLSER, S. A.

Convocatoria de Junta general universal y extraordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas a celebrar en la avenida Diagonal, 604, 4.º 2.ª, bufete Balaguer-Morera & Asociados, el próximo día 15 de enero de 1985, en primera convocatoria, y el día 16 del mismo mes y año, en segunda

convocatoria, y a las dieciséis horas, en ambos casos, la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Ratificar la gestión del Administrador de la Sociedad y su decisión de presentación del expediente de suspensión de pagos.
- 3.º Aprobación de la gestión social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1984.—El Administrador, Luis Segarra Monsonis.—7.037-8.

GESINVAL IBERICA, S. A.

A partir del próximo día 31 de diciembre, esta Sociedad hará efectivo, con cargo a los beneficios del ejercicio 1984, un dividendo de 30 pesetas brutas a todas las acciones en circulación, números 1 al 2.000.000 ambos inclusive.

Habida cuenta lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley de Presupuestos del Estado para 1984, el citado importe de 30 pesetas es igualmente neto al no estar sujeto a retención sobre los redimimientos del capital mobiliario.

El pago del dividendo se hará efectivo a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán Pérez Ollauri.—7.044-5.

HERRING, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Alfonso XII, número 13, de Madrid, el próximo día 7 de enero de 1985, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 8 de enero de 1985, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Renovación del Consejo de Administración o, en su caso, nombramiento de Administrador único.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.913-C.

RESIDENCIA DEL HENARES, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Deudores varios, 509.984 pesetas: Pérdidas y Ganancias, 9.490.016 pesetas. Total del activo, 10.000.000 de pesetas.
Capital, 10.000.000 de pesetas. Total del pasivo, 10.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Liquidador único.—19.953-C.

CONSTRUCCIONES CAMPOTEJAR, S. A.

(En liquidación)

La Junta universal, celebrada el día 17 de diciembre de 1984, aprobó el inventario-balance final de la Compañía, formulado por los Liquidadores, y que es del tenor literal siguiente: Activo:

Accionistas: 3.000.000; Caja: 1.564.486; Pérdidas y Ganancias: 1.580.623. Pasivo: Capital, 6.000.000; Reservas, 145.109. Resultando un haber líquido repartible de 1.564.486 pesetas, correspondiendo a cada acción una cuota de liquidación de 260,75 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—Los Liquidadores.—19.955-C.

EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A.

Amortización de obligaciones simples de la Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara» (SIA), emisión 1951

Por sorteo ante el Notario de Gijón don Alfonso Ramos Fernández, han resultado amortizadas las 1.329 obligaciones relativas a esta emisión, que a continuación se relacionan:

Numeración

26.671	26.674	27.950	27.959
26.742	26.760	27.970	27.975
26.781	26.783	28.033	28.050
26.875	26.880	28.091	28.097
26.901	26.970	28.148	28.150
26.981	26.990	28.161	28.162
27.001	27.022	28.173	28.192
27.033	27.043	28.236	28.240
27.046	27.067	28.251	28.300
27.162	27.190	28.311	28.330
27.201	27.210	28.341	28.380
27.221	27.251	28.391	28.397
27.277	27.290	28.400	28.430
27.301	27.306	28.441	28.455
27.321	27.330	28.463	28.515
27.341	27.344	28.566	28.580
27.395	27.420	28.591	28.655
27.441	27.450	28.671	28.687
27.461	27.529	28.791	28.800
27.561	27.584	28.811	28.860
27.599	27.604	28.871	28.880
27.612	27.617	28.901	28.940
27.745	27.754	28.951	28.990
27.775	27.780	29.001	29.020
27.791	27.800	29.031	29.100
27.811	27.820	29.111	29.130
27.831	27.840	29.141	29.200
27.851	27.900	29.211	29.300
27.931		29.311	29.336

El pago de los títulos que han resultado amortizados se realizará a la par, a partir del 1 de diciembre de 1984 en los Bancos siguientes: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central, Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.—19.332-C.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.

BARCELONA

Amortización de obligaciones, 9.9431 por 100, emisión 1974

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de la indicada emisión, que el día 7 del mes en curso se otorgó el acta de amortización de los últimos 17.000 títulos que había en circulación, quedando, en consecuencia, totalmente cancelada.

Los poseedores de dichas obligaciones percibirán de inmediato su reembolso por el valor nominal, o sea, 1.000 pesetas por título, contra la presentación de los mismos en el Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 10 de diciembre de 1984.—El Consejo de Administración.—19.431-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de las emisiones que a continuación se reseñan, que en las fechas que se detallan vencen los cupones siguientes:

Emisión diciembre 1977, cupón número 14, vencimiento 27-12-84, importe neto por cupón 550 pesetas.

Emisión diciembre 1980, cupón número 8, vencimiento 30-12-84, importe neto por cupón 543,25 pesetas.

Los citados importes podrán hacerse efectivos en las Entidades siguientes: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, o bien en nuestro domicilio social, cualquier día laborable de lunes a viernes, y de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 7 de diciembre de 1984.—El Director general.—19.465-C.

ACTE, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 6 de noviembre de 1983, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad.

Asimismo se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 31 de agosto de 1984, se aprobó por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

Pesetas	
Activo:	
Resultados liquidación	1.320.412,03
Total activo	1.320.412,03
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación	600.000,00
Acreedores	720.412,03
Total pasivo	1.320.412,03

Pamplona, 31 de agosto de 1984.—El Liquidador, José Luis Sánchez Casas.—5.432-D.

PROMOMERCA, S. A.

(Liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Entidad «Promomerca, S. A.», en sesión celebrada en el domicilio social el pasado día 29 de noviembre de 1984, acordó, por unanimidad, aprobar el balance de liquidación presentado por el liquidador, con el siguiente redactado:

Pesetas	
Activo:	
Tesorería	323.425
Pérdidas y Ganancias	676.575
Total activo	1.000.000
Pasivo	
Capital	1.000.000
Total pasivo	1.000.000

Lo que se hace público en virtud de lo preceptuado en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1984.—6.878-f

MENABRA, S. A.

(En liquidación)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 5 de diciembre de 1984, tomó el acuerdo de liquidar la Sociedad, habiéndose nombrado liquidador único a don Laurentino García de Lucas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—Menabra Sociedad Anónima.—Laurentino García de Lucas.—19.900-C.

UNION VINICOLA ALCOHOLERA, SOCIEDAD ANONIMA**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento del artículo 143 en relación con el artículo 134, ambos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 27 de septiembre de 1979, se acordó por unanimidad aprobar la disolución de la «Sociedad Compañía Internacional de Productos Agrícolas, S. A.» adjudicándose a «Unión Vinícola Alcohólica, Sociedad Anónima», el activo y pasivo de la misma, aprobándose el balance de la «Sociedad Compañía Internacional de Productos Agrícolas, S. A.», cerrado el 27 de septiembre de 1979.

Sevilla a 10 de diciembre de 1984.—El Administrador oficial único de «Unión Vinícola Alcohólica, S. A.», Juan B. Antequera Jordán de Urries.—19.471-C. 2.º 20-12-1984

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbente)**AHORRO Y CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA****PREVISION FINANCIERA, S. A. (Sociedades absorbidas)***Segundo anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el 134, ambos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de las Sociedades «Capitalizadora Española, S. A.», «Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima», y «Previsión Financiera, S. A.», celebradas el día 1 de octubre de 1984, han acordado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades con arreglo, entre otras, a las siguientes bases:

Primera.—La Sociedad «Capitalizadora Española, S. A.», se fusionará con «Ahorro y Capitalización, S. A.», y «Previsión Financiera, S. A.», mediante la absorción de éstas por aquella, con disolución sin liquidación de las dos últimas, y traspaso en bloque a favor de la primera, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las Sociedades absorbidas, de conformidad con los balances finales de éstas, aprobados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente, «Capitalizadora Española, S. A.», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Ahorro y Capitalización, S. A.», y «Previsión Financiera, S. A.», sin ninguna reserva, excepción ni limitación; todo ello de conformidad

con lo dispuesto al efecto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas Ley 76/1980 de 26 de diciembre sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y demás normas legales y reglamentarias de aplicación.

Segunda.—Ostituyen la base económica y financiera de la fusión acordada los balances de situación cerrados al día 30 de septiembre de 1984 de las tres Sociedades a fusionar y aprobados por sus Juntas generales de accionistas.

Tercera.—Al haber adquirido «Capitalizadora Española S. A.» 45.846 acciones de «Ahorro y Capitalización S. A.» que representan el 91,692 por 100 del capital de esta Sociedad, queda un resto de 4.154 acciones que representan el 8,308 por 100 del capital social propiedad de otros accionistas personas físicas distintas de «Capitalizadora Española S. A.» Mediante el acuerdo de fusión, las acciones propiedad de «Capitalizadora Española S. A.» de la Sociedad «Ahorro y Capitalización S. A.» quedarán liquidadas y sin ningún valor adquiriendo la Sociedad absorbente el patrimonio en bloque de esta Sociedad absorbida con sólo incrementar el capital social para integrar el valor nominal de las restantes 4.154 acciones de «Ahorro y Capitalización S. A.» con el incremento patrimonial que la fusión comporte.

Asimismo, al ser todas las acciones representativas del capital social de «Previsión Financiera, Sociedad Anónima», propiedad de la Sociedad absorbida «Ahorro y Capitalización, S. A.», pasan a ser, mediante la absorción, propiedad de «Capitalizadora Española, S. A.», y en su consecuencia, al realizarse la fusión, quedarán todas las acciones de «Previsión Financiera, S. A.», liquidadas y sin ningún valor, adquiriendo la Sociedad absorbente el patrimonio en bloque de la Sociedad absorbida y la totalidad de sus derechos y obligaciones.

Cuarta.—Para realizar la absorción de «Ahorro y Capitalización, S. A.», y al propio tiempo adecuar el capital de la Sociedad absorbente «Capitalizadora Española, Sociedad Anónima», a la cifra mínima que exige la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, para el ejercicio de la actividad aseguradora, en operaciones del Ramo de Seguros de Vida, «Capitalizadora Española, S. A.», aumentará el capital social en la cantidad de ciento setenta millones de pesetas (170.000.000), para alcanzar un total de trescientos veinte millones de pesetas (320.000.000).

El capital social estará representado por 32.000 acciones al portador, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, y serán suscritas con el carácter de totalmente desembolsadas por los actuales accionistas de la misma Sociedad «Capitalizadora Española, S. A.», y por los tenedores de las acciones de «Ahorro y Capitalización, S. A.», distintas de las que posea la Sociedad absorbente, por canje de las acciones en las siguientes proporciones: 1) los accionistas de «Capitalizadora Española, S. A.», por cada 1.000 pesetas nominales en acciones viejas, recibirán 2.082 pesetas nominales en nuevas acciones de la Sociedad; 2) los accionistas de «Ahorro y Capitalización, S. A.», por cada 1.000 pesetas nominales recibirán 1.849 pesetas nominales en nuevas acciones de la Sociedad absorbente; 3) las fracciones de acción que resulten en el canje serán compensadas en metálico, por exceso o por defecto, valorando la acción nueva de la Sociedad absorbente a su valor contable de 13.967 pesetas.

Quinta.—La Sociedad absorbente modificará los Estatutos Sociales para dar nueva redacción a los mismos como consecuencia del aumento de capital, y en ejecución de los pactos de la fusión el nombre de la Sociedad absorbente será a su vez cambiado por el de «Previsión Financiera, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros de Vida» (PREFINSA), trasladándose el domicilio social a la calle de Lagasca, número 88, de Madrid.

Sexta.—La fusión acordada queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: 1) la obtención de la autorización de

la Dirección General de Seguros, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. 2) que el Ministerio de Economía y Hacienda conceda a las operaciones de fusión los beneficios fiscales que determina el número 2 de la disposición transitoria quinta de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, en el grado máximo establecido por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y legislación complementaria sobre la materia.

Septima.—Las Juntas generales de accionistas de las tres Sociedades han apoderado y facultado de forma expresa y tan amplia como en derecho se requiera, a los respectivos Consejos de Administración, para que bien como órgano colegiado o a través de cualquiera de sus miembros o de las personas que libremente designen pueda realizar, sin limitación alguna, todos los trámites y operaciones relacionados con la fusión acordada, hasta su conclusión definitiva, y, por consiguiente, gestionar la obtención de la autorización de la Dirección General de Seguros y de la concesión de los beneficios fiscales a que se refiere la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, aceptando, en su caso, dichos beneficios fiscales y decidir lo que más convenga a los intereses sociales en relación con la resolución que recaiga sobre la solicitud de los citados beneficios, certificando sobre los acuerdos tomados y compareciendo ante Notario para otorgar la o las escrituras necesarias hasta su inscripción en los Registros pertinentes.

Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades «Capitalizadora Española, S. A.», «Ahorro y Capitalización, S. A.», «Previsión Financiera, Sociedad Anónima». Augusto Guardiola Ballesteros.—19.503-C. 2.º 20-12-1984

SILENCIOSOS Y TUBOS DE ESCAPE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 de noviembre de 1984.

Reducir el capital social en la cifra de 25.000.000 de pesetas, mediante la compra por la Sociedad con cargo al capital social y al precio de la par, es decir, 1.000 pesetas cada una, de 25.000 de sus propias acciones, para proceder a su ulterior amortización.

Santpedor (Barcelona), 7 de diciembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—19.568-C. 1.º 20-12-1984

AITON ANDIYENEA, S. A.

Se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el 16 de enero de 1985, a las diecinueve y veinte horas, respectivamente, en primera convocatoria, y a iguales horas del 17 en segunda, en su caso, en Quintana, 15, 1.º, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance de 1984.
- 2.º Renovación de los cargos de Administrador y Viceadministrador.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- 1.º Informe sobre los asuntos sociales.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Cambio del domicilio social.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—El Administrador general único, Angel Arroyo Valero de Bernabé.—19.602-C.

COMPañIA DE SEGUROS PREVISION MEDICA, S. A.

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 8 de enero de 1985, a las doce horas, en el domicilio social (calle Liborio García, número 6), bajo el siguiente orden del día:

1.º Estudio de la situación de la Compañía por la publicación de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.

2.º Aumento de capital.

3.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de no existir quórum, la reunión se celebraría en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, pero al día siguiente.

Málaga, 30 de noviembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Antonio Martín Manzano.—5.313-D.

INVERSORA RONCESVALLES, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Pérdidas y Ganancias: 100.000 pesetas. Total del activo: 100.000 pesetas.

Capital: 100.000 pesetas. Total del pasivo: 100.000 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Liquidador único.—19.952-C

AGRICOLA DE MONT-RAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 11 de enero de 1985, a las nueve treinta horas en primera convocatoria, y el siguiente día 12, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente

Orden del día

1. Destino o aplicación del saldo Cuenta Actualización Ley Presupuestos 1979.
2. Nombramiento de administradores.
3. Autorización al Consejo Delegado para formalizar operaciones de préstamo.
4. Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Palafregell, 18 de diciembre de 1984.—Margarita Prat Rodrigo, Secretaria del Consejo de Administración.—19.883-C.

ELECTRAMAR, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Pérdidas y Ganancias: 5.000.000 de pesetas. Total del activo: 5.000.000 de pesetas.

Capital: 5.000.000 de pesetas. Total del pasivo: 5.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Liquidador único.—19.951-C

INVERSIONES PLANIFICADAS, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Accionistas, Capital sin desembolsar: 3.000.000 de pesetas; Pérdidas y Ganancias: 1.000.000 de pesetas. Total del activo: 4.000.000 de pesetas.

Capital: 4.000.000 de pesetas. Total pasivo: 4.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Liquidador único.—19.949-C

JOVISOL, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Pérdidas y Ganancias: 5.000.000 de pesetas. Total del activo: 5.000.000 de pesetas.

Capital: 5.000.000 de pesetas. Total del pasivo: 5.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Liquidador único.—19.946-C

PROMOCIONES LA ISLA, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Pérdidas y Ganancias: 1.000.000 de pesetas. Total del activo: 1.000.000 de pesetas.

Capital: 1.000.000 de pesetas. Total del pasivo: 1.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Liquidador único.—19.947-C

SUHEL, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Pérdidas y Ganancias: 6.000.000 de pesetas. Total del activo: 6.000.000 de pesetas.

Capital: 6.000.000 de pesetas. Total del pasivo: 6.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Liquidador único.—19.946-C

ROXA, S. A.

Aviso

Se convoca a los socios de la entidad «Roxa, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria el próximo día 7 de enero de 1985, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis treinta, en segunda, en el domicilio social, Alameda Principal, 33, 3.º, de la ciudad de Málaga, con arreglo al siguiente orden del día:

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Málaga, 15 de diciembre de 1984.—El Secretario, Rafael Pazos.—5.314-D

INVERSIONES MOLUCAS, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Pérdidas y Ganancias: 100.000 pesetas. Total del activo: 100.000 pesetas.

Capital: 100.000 pesetas. Total del pasivo: 100.000 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Liquidador único.—19.944-C.

MITAKA, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Pérdidas y Ganancias: 5.000.000 de pesetas. Total del activo: 5.000.000 de pesetas.

Capital: 5.000.000 de pesetas. Total del pasivo: 5.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Liquidador único.—19.943

INVERSIONES JATIVA, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Pérdidas y Ganancias: 100.000 pesetas. Total del activo: 100.000 pesetas.

Capital: 100.000 pesetas. Total del pasivo: 100.000 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Liquidador único.—19.945-C

GESINVAL EUROPA, S. A.

A partir del próximo día 31 de diciembre, esta Sociedad hará efectivo, con cargo a los beneficios del ejercicio 1984, un dividendo de 30 pesetas brutas a todas las acciones en circulación, números 1 al 2.000.000, ambos inclusive.

Habida cuenta lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley de Presupuestos del Estado para 1984, el citado importe de 30 pesetas es igualmente neto al no estar sujeto a retención sobre los rendimientos del capital mobiliario.

El pago del dividendo se hará efectivo a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Arroyo Ruipérez.—7.043-5.

ESTUDIO 2000, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el hotel Palas Atenea, de Palma de Mallorca, el día 9 de enero de 1985, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día 10, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Punto único.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales y nueva redacción del mismo.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1984.—El Consejo de Administración.—19.902-C.